

Córdoba 13 ABR 2016

VISTO:

La renuncia presentada por la Srta. Laura Sofía Carpio Scoccia DNI 35.579.293 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 883/2015

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 58;

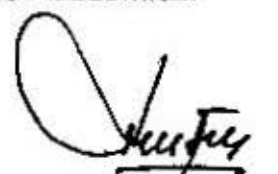
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE**

Art. 1°.- Rescindir a partir del 25 de abril de 2016 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la Srta. Laura Sofía Carpio Scoccia que fuera aprobado por RD N° 883/2015.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Instituto de Economía y Finanzas de esta Unidad Académica.


Dr. EACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

284